

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica poro general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1985 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 636/84 promovido por la Empresa Ana Arreza Calle sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que debe desestimar y desestima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Procurador D. Evaristo Robles Vizcaino en nombre de D° Ana Arreza Calle contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo Empleo y Cooperativas de 4 abril 1984 que confiro en trámite de Alzada otra de la Delegación Provincial de 1.2.84 que impone una sanción de 100.000 ptas. por infracción laboral, por aparecer la misma ajustada a Derecho. Sin que haya lugar a expresar imposición de costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 3 de febrero de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez

RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso contencioso-administrativo N° 621/84 interpuesto por lo Empresa Europrix, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de julio de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo n° 621/84 promovido por la Empresa Europrix, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en nombre de «Europrix, S.A.» contra Resolución de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 1984 desestimatoria de Alzada contra otra de la Dirección General de Trabajo y Cooperativas de la misma Consejería de 18 de julio de 1983, que impuso a la Recurrente una multa de ciento ochenta mil pesetas, la que debemos anular y anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico, ordenando igualmente la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas, Sin costas».

Sevilla, 4 de febrero de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez

RESOLUCION de 4 de febrero de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado en el Recurso contencioso-administrativo N° 333/84 interpuesto por la Empresa Banco Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1985 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo n° 333/84 promovido por la Empresa Banco Central, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que desestimando el Recurso interpuesto por el Banco Central, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 2 de marzo de 1984, sobre sanción por infracción de la Orden Ministerial de 9 de marzo de 1971.- debemos confirmar y confirmamos dicho acto. Sin costas.»

Sevilla, 4 de febrero de 1986.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 10 de julio de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Reina Sofía», de Córdoba, la autorización para efectuar extracción de órganos de falleci-

das, extracción de riñón de donantes vivos, trasplantes renales y obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos.

Presentada por el Director del Hospital «Reina Sofía» de Córdoba, de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos, trasplantes renales y obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos que tenía concedidas por las Ordenes Ministeriales de 15 de abril de 1981 y 12 de junio de 1981 (BOE de 10 de julio y 16 de septiembre, respectivamente) y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Reina Sofía» de Córdoba, la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos, trasplantes renales y obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalario estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en los demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas o todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 10 de julio de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 10 de julio de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital Universitario, de Sevilla, la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos y obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos.

Presentado por el Director del Hospital Universitario de Sevilla, de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos y obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos que tenía concedidos por Orden Ministerial de 15 de abril de 1981 y Resolución de 17 de julio de 1981 respectivamente (BOE de 10 de julio y BOE de 7 de octubre), y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ella.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital Universitario de Sevilla la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos y obtención y utilización de ojos procedentes de fallecidos.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas o todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 10 de julio de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 14 de julio de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Virgen del Rocío» de Sevilla la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos y trasplante renal.

Presentada por el Director del Hospital «Virgen del Rocío» de Sevilla, de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos y trasplante renal, que tenía concedidas por Orden Ministerial de 14 de julio de 1981 (BOE de 14 de julio) y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Virgen del Rocío», de Sevilla, la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos, y trasplante renal.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 14 de julio de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 14 de julio de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Carlos Haya» de Málaga, la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos y trasplante renal.

Presentada por el Director del Hospital «Carlos Haya» de Málaga de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos y trasplante renal, que tenía concedidos por Orden Ministerial de 24 de marzo de 1981 (BOE de 14 de julio) y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Carlos Haya» de Málaga, la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos, y trasplante renal.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución Hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 14 de julio de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 11 de agosto de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Manuel Lois», de Huelva, la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Presentada por el Director del Hospital «Manuel Lois» de Huelva de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, que tenía concedida y, comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Manuel Lois» de Huelva, la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Segundo. La presente renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 11 de agosto de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Capitán Cortés», de Jaén, la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos y obtener y utilizar ojos procedentes de fallecidos.

Presentada por el Director del Hospital «Capitán Cortés» de Jaén de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos y para obtener y utilizar ojos procedentes de fallecidos, que tenía concedida y, comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Capitán Cortés» de Jaén, la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos y para obtener y utilizar ojos procedentes de fallecidos.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 16 de septiembre de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital Clínico «San Cecilio», de Granada, la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Presentada por el Director del Hospital Clínico «San Cecilio» de Granada, de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, que tenía concedida por Resolución de 12 de junio de 1981 (BOE de 30 de septiembre) y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital Clínico «San Cecilio» de Granada, la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 30 de septiembre de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Fernando Zamacola», de Cádiz, la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos y trasplantes renales.

Presentada por el Director del Hospital «Fernando Zamacola» de Cádiz de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos y trasplantes renales, que tenía concedida por Resolución de 15 de octubre de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad (BOE de 3 de diciembre), y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidos, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Fernando Zamacola» de Cádiz, la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, extracción de riñón de donantes vivos y trasplantes renales.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 3 diciembre de 1985, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Torrecárdenas», de Almería, la autorización para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Presentada por el Director del Hospital «Torrecárdenas» de Almería (antes Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen del Mar») de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, solicitud de renovación de la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos, que tenía concedida por Resolución de 15 de octubre de 1981, de la Secretaría de Estado para la Sanidad (BOE de 3 de diciembre), y comprobado que esta Institución sigue reuniendo los requisitos y condiciones necesarios para ello.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Renovar al Hospital «Torrecárdenas», de Almería, la autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de fallecidos.

Segundo. Esta renovación será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución hospitalaria estará obligada a observar cuantas prevenciones se especifican en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y en las demás disposiciones estatales y autonómicas complementarias, sometiéndose en el cumplimiento de las mismas a todas aquellas especificaciones que se deriven del desarrollo de dichas disposiciones.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio.

RESOLUCION de 14 de enero de 1986, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se renueva al Hospital «Reina Sofía», de Córdoba, para realizar trasplante de Médula ósea.

Presentada la oportuna solicitud por el Director del Hospital «Reina Sofía» de Córdoba, a efectos de acreditación y autorización para realizar trasplantes de médula ósea, o tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 23 de mayo de 1985 y Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 27 de junio de 1980.

De la información practicada se desprende que este Centro Hospitalario figura en el Catálogo Nacional de Hospitales, en la provincia de Córdoba, con el número 1, con la denominación de «Hospital de la Seguridad Social Reina Sofía»; ubicado en la Avenida Menéndez Pidal, 1, con clasificación general, de ámbito provincial.

Por otro parte, se ha comprobado que esta Institución reúne los requisitos y condiciones generales que se determinan en el artículo 1º del Real Decreto 429/1980, de 22 de febrero, así como los específicos que enuncia la Disposición Final Segunda del mismo Real Decreto.

En consecuencia, y en virtud de la facultad conferida por el artículo 8º de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 23 de mayo de 1985, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, ha resuelto:

Primero. Autorizar al Hospital de la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía «Reina Sofía» para la extracción y trasplante de médula ósea, en la forma que se indica en los Capítulos I, II y III, y en la Disposición Final Segunda del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 27 de junio de 1980 y en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 23 de mayo de 1985.

Segundo. Esta autorización, de conformidad con el artículo 8º de la Orden de 23 de mayo de 1985, será válida durante un período de cuatro años, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de idéntica duración.

Tercero. La Institución Hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones se especifiquen en la Ley 30/1979, de 27 de octubre y disposiciones complementarias, sometiéndose, en cuanto a su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de las mismas se deriven.

Sevilla, 14 de enero de 1986.- El Director General, Teodoro Montemayor Rubio

RESOLUCION de 23 de enero de 1986, de la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas, por la que se autoriza al Hospital de la Seguridad Social de la Línea de la Concepción «Cádiz», para la práctica de extracción de órganos de cadáver para trasplante.

El Director del Hospital de la Seguridad Social de la Línea de la Concepción, ha presentado solicitud de autorización y acreditación para efectuar extracción de órganos de cadáver para trasplante, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1979, de 27 de octubre, Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero, Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 27 de junio de 1980 y Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 23 de mayo de 1985.

De la información practicada se desprende que este Centro Hospitalario figura en el Catálogo Nacional de Hospitales, en la provincia de Cádiz, con el número 14 con la denominación «Hospital

de la Seguridad Social de la línea de la Concepción», con 150 camas, clasificación general y ámbito provincial.

Habiéndose comprobado que esta Institución reúne los requisitos y condiciones necesarias y al amparo de la facultad concedida por el artículo 8º de la Orden de 23 de mayo de 1985, esta Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas ha resuelto:

Primero. Autorizar al Hospital de la Seguridad Social de la Línea de la Concepción a efectuar extracción de órganos de cadáveres para trasplante en la forma en que se indica en el capítulo II del Real Decreto 426/1980, de 22 de febrero.

Segundo. Esta autorización, de conformidad con el artículo 8º de la Orden de 23 de mayo de 1985, será válida durante un período de cuatro años a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», siendo renovable por períodos de tiempo de idéntica duración.

Tercero. La Institución Hospitalaria deberá observar cuantas prevenciones están especificadas en la Ley 30/1975, de 25 de octubre, y en todas las disposiciones complementarias, sometiéndose, en cuanto a su cumplimiento, a todas aquellas especificaciones que del desarrollo de los mismos se deriven.

Sevilla, 23 de enero de 1985.— El Director General, Teodoro Montemayor Rubio

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores a la de 12 de diciembre de 1985 (BOJA del 21), por la que se fijaban las plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía. (BOJA núm. 122, de 21.12.85).

Observados errores en la Resolución de la Dirección General de Personal de 12 de diciembre de 1985 (BOJA del 21) por la que se fijaban las plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, han de ser corregidos en el siguiente sentido:

ANEXO I Plantilla de Profesores Numerarios

Página 3829. Provincia de Cádiz. Instituto de Formación Profesional de Vejer de la Frontera.

Asignatura: Física y Química (06)

Donde figura Ocupada 2

Plantilla 2

Debe figurar Ocupada 1

Plantilla 2

Página 3831. Provincia de Córdoba. Instituto de Formación Profesional nº 3 de Córdoba.

Asignatura: Formación Humanística (02)

Donde figura Ocupada 1

Plantilla 2

Debe figurar Ocupado 1

Plantilla 1

Sevilla, 28 de enero de 1986.— El Director General, Rafael Benavente García

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia

CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 1986, por lo que se hace pública la relación de becarios postdoctorales en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 12 de 11.2.86).

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución a continuación se inserta la oportuna rectificación:

Página 335, columna derecha, línea 6 del texto de la Resolución, donde dice: «... esta Dirección General de Universidades e Investigación ha resuelto...», debe decir: «... esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto...».

Sevilla, 11 de febrero de 1986

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de enero de 1986, por lo que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, la Fundación Cultural Privada denominada «Blas Infante».

Visto el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre que establece en su artículo 13, apartado 25, que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre las Fundaciones y Asociaciones de carácter Cultural y Artístico y similares que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, y publicado el Real Decreto 864/84 de 29 de febrero por el que se traspasan funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, y asignadas dichas competencias a la Consejería de Cultura por Decreto de la Presidencia 18/84 de 19 de junio.

Analizado el Expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía que presenta la Fundación «Blas Infante».

Visto el informe que presenta el Jefe de la Sección correspondiente estimando correcta su inscripción.

Visto el informe que presenta el Servicio de Asesoría Jurídica y Documentación, estimando como fundamentalmente suficiente la documentación presentada.

Considerando que el Expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que cumple las exigencias legalmente establecidas para su reconocimiento.

HE RESUELTO:

Primero. Reconocer como Fundación Cultural Privada la denominada «Blas Infante».

Segundo. Calificarla como Fundación Cultural de Financiación, Promoción y Servicios.

Tercero. Confirmar en su representación y gobierno a su Patronato en los términos expresados en su Carta Fundacional y Estatutos.

Cuarto. Por la Secretaría General Técnica se instará al Patronato a completar los datos precisos mediante la elaboración de las normas complementarias previstas en el Artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 2930/72.

Quinto. Ordenar su inscripción en la Sección 1ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 31 de enero de 1986, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Monumenta, como bien de interés cultural, a favor del inmueble sito en Avenida Cervantes, número 10, esquina a calle Bodegas, de Córdoba.

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Inmueble sito en Avenida de Cervantes, núm. 10, esquina a calle Bodegas, de Córdoba.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Córdoba que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de 25 de junio de 1985, debe proceder a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inopla-

zable en tales zonas precisarán en todo caso, autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA, obriéndose, cuando esté completo el expediente, un periodo de información pública.

Lo que se hace público o los efectos oportunos.

Sevilla, 31 de enero de 1986.— El Director General, Bartolomé Ruiz González

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de concurso de suministro de material para la Red de radio-enlace, con destino al transporte de programas de Radio-cadena Española en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vista la propuesta de adjudicación hecha por la Comisión Asesora el 30 de diciembre de 1985 y en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 110 de su Reglamento, la Consejería de Gobernación ha resuelto adjudicar el concurso de suministro de material para la red de radioenlaces con destino al transporte de programas de Radiocadena Española en la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Empresa Telecomunicación y Control, S.A. por un importe de 81.510.550 pesetas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.— El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de concurso de suministro y colocación de carteles difusores de la Reforma Agraria.

Vista la propuesta de adjudicación hecha por la Comisión Asesora el 30 de diciembre de 1985 y en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, la Consejería de Gobernación ha resuelto adjudicar el concurso de suministro y colocación de carteles difusores de la Reforma Agraria a la Empresa Negocios Industriales y Comerciales, S.A. (INICSA) por un importe de 19.740.000 pesetas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1985.— El Viceconsejero, Eduardo Rejón Gieb

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convoca concurso pública para la contratación de «Estudio del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos», para las provincias de Almería y Jaén (PD. 52/86).

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/84 de 12 de junio, he resuelto convocar concurso público para la contratación de «Estudio del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos», para las provincias de Almería y Jaén, con los requisitos que así mismo se señalan:

Presupuesto de licitación:

Almería: 5.000.000 de pesetas.

Jaén: 6.000.000 de pesetas.

Cada plan irá por separado.

Plazo de entrega:

30 de julio de 1986.

Fianza provisional:

2% del presupuesto de licitación, que podrá depositar por cualquiera de los procedimientos señalados en el apartado 6 de los pliegos de condiciones administrativas particulares.

Exposición del expediente:

Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán examinarse en la Agencia de Medio Ambiente, c/ Laraña, 4 - 2ª planta de Sevilla y en las direcciones provinciales de la Agencia de

Medio Ambiente de Jaén, Avda. de Madrid, 25 y Almería C/ Hermanos Machado, Edificio Múltiple, 4ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las 9 a las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

El plazo de presentación de proposiciones será durante 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), que se titulará «Referencias», se incluirán los documentos relacionados con la indicada referencia técnica, así como aquellos a los que se hace referencia en el epígrafe 5, y el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional.

En el sobre B), que se titulará «Propuesta económica para tomar parte en el concurso convocado por la Agencia de Medio Ambiente para la realización de un estudio del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, para las provincias de Almería y Jaén», se incluirá tan sólo la proposición económica.

Apertura de proposiciones:

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de 20 días, así mismo hábiles, señalados para la presentación de proposiciones. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente, c/ Laraña, 4, Sevilla.

Sevilla, 28 de enero de 1986.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso para la contratación de Servicio de Limpieza del edificio de la Residencia Mixta de Pensionistas de la Seguridad Social, de Linares (PD. 53/86).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Jaén en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 2º del Decreto 113/1984, de 25 de abril sobre desconcentración de funciones en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, resuelve convocar concurso para la contratación del servicio de limpieza del edificio de la Residencia Mixta de Pensionistas de la Seguridad Social de Linares, con arreglo a las siguientes condiciones:

Presupuesto total de contrata: doce millones trescientas sesenta y cinco mil ochocientos treinta y tres (12.365.833) pesetas, incluidos todos los impuestos.

Duración del servicio: por el período comprendida entre el 1 de marzo de 1986 y 31 de diciembre de 1986.

Fianza provisional: El 2 por ciento del presupuesto tipo de licitación, que asciende a 247.317 ptas.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares y descripciones técnicas, así como los modelos de solicitud para tomar parte en el concurso, estarán a disposición de los interesados en la Sección de Administración de la Dirección Provincial de la ASERSASS, Avda. de Madrid nº 74-3ª planta de Jaén.

Plazo: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar: La presentación de sobres se realizará en el Registro General de la Dirección Provincial de la ASERSASS, Avda. de Madrid nº 74-3ª planta, de Jaén.

Apertura de pliegos: La apertura de sobres se verificará por la Mesa del concurso de la ASERSASS, a las once horas del segundo día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de sobres, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la ASERSASS, Avda. de Madrid nº 74-3º planta, de Jaén.

Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 6 de diciembre de 1985.— El Delegado

RESOLUCION de 27 de enero de 1986, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de un equipo móvil de reconocimiento médico para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Andalucía.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 27 de enero de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social, eleva a definitiva la adjudicación mediante concurso-público del suministro de un Equipo Móvil de Reconocimiento Médico para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Andalucía a la empresa FRIDESA, S.A. por un importe total de veinticuatro millones novecientos ochenta y una mil pesetas (24.981.000 Ptas.).

Sevilla, 27 de enero de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gámez

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 16 de agosto de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras de Inversión de reposición.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la inversión de Reposición.

Vista la dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 16 de agosto de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Reforma en la Consejería de Salud y Consumo de Sevilla. IR-91 A-Se-85 a MELCONSA S.A. por un importe total de 919.959 Ptas.

Sevilla, 16 de agosto de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 2 de septiembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Proyecto de obras complementarias Consultorio Local tipo I en Carrión de los Céspedes (Sevilla) FCI-25 A-Se-85, a S.L. Onubense de Construcciones por un importe total de 1.041.602 ptas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 4 de octubre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción de Centro de Salud Módulo II en Pilas (Sevilla) FCI-75-Se-85 a GECL, S.A. por un importe total de 30.540.940 Ptas.

Sevilla, 4 de octubre de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras de Servicios Periféricos.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras de Servicios Periféricos.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 4 de octubre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Ejecución del enrejado de las ventanas y puerta de entrada de la fachada principal del edificio de la Delegación Provincial de esta Consejería en Granada, a Coreal, S.L. por un importe total de 228.900 ptas. IR-87 EV-Gr-85..

Sevilla, 4 de octubre de 1985.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Proyecto Complementario de Instalación de Aire Acondicionado en Centro de Salud tipo II en Bda. El Palo (Málaga) a Sociedad Andaluza de Técnicos del Clima, S.A. (SATEC) por un importe total de Cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y dos pesetas (4.864.152 ptas).

2. Proyecto Complementario de Instalación de Aire en Centro de Salud tipo II, en Bda. Palma-Palmilla (Málaga) a Sociedad Andaluza de Técnicos del Clima S.A. (SATEC) por un importe total de Cuatro millones cuatrocientas una mil doscientas pesetas (4.401.200 ptas).

Sevilla, 11 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 14 de noviembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Proyecto de Reforma en el Hospital Municipal en Albox (Amería) a Pabla Rodríguez Alonso por un importe total de 5.150.000 Pts.

Sevilla, 14 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidos en la Inversión Autónoma.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Inversión Autónoma.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 15 de noviembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Proyecto Complementario de Instalación de Aire Acondicionado en Centro de Salud tipo III en Pozoblanca (Córdoba) a Sociedad Andaluza de Técnicos del Clima, S.A. por un importe total de Cuatro millones doscientos veintiocho mil setecientos noventa y cinco pesetas (4.228.795 ptas).

Sevilla, 15 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial e Inversión de reposición.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial e Inversión de Reposición.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Reforma de la Delegación Provincial de Sevilla a Dragados y Construcciones S.A. por un importe total de Treinta y siete millones

seiscientos cinco mil setecientos cuarenta y seis pesetas (37.605.746 ptas).

2. Adaptación para el Instituto Andaluz de Salud Mental de la planta 1ª de la Delegación Provincial de Sevilla (IASAM) a Dragados y Construcciones S.A. por un importe total de Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (18.463.458 ptas.).

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por lo que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Complementario de Climatización de Centro de Salud tipo II en El Puerto de Santa María (Cádiz) a Satec, S.A., por un importe total de 5.518.624 ptas.

2. Complementario de Climatización de Aire Acondicionado en Centro de Salud tipo II en San Fernando (Cádiz) a Satec, S.A. por un importe total de 2.591.739 ptas.

3. Complementario de Aire Acondicionado en Centro de Salud tipo II en Algeciras (Saladilla) (Cádiz) a Satec, S.A. por un importe total de 2.965.326 ptas.

4. Complementario de Aire Acondicionado en Centro de Salud tipo II en Plaza de la Merced (Cádiz) a Satec, S.A., por un importe total de 2.450.864 ptas.

Sevilla, 25 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por lo que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Emplamado de Sala de Rayos X del Ambulatorio de Almuñécar (Granada) a Coreal, S.L., por un importe total de 994.456 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por lo que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la Inversión Autónoma y en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Inversión Autónoma y en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 2 de diciembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Complementario Acometida Eléctrica en Escuela de Salud Pública de Granada, a José García Núñez, por un importe total de 855.000 ptas.

2. Reparaciones Menores en Recinto de Escuela de Salud Pública de Granada a José García Núñez por un importe total de 2.806.000 ptas.

3. Remodelación Consultorio Local tipo I en Monturque (Córdoba) a Lorenzo Merino Bujalance por un importe total de 2.215.000 ptas.

4. Remodelación Consultorio Local tipo I en Valsequillo (Córdoba) a Sociedad Cooperativa Azahara por un importe total de 3.232.436 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican de forma definitiva, contratos de obras incluidos en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Centro Sanitario en Benamejil (Córdoba) a Lorenzo Merino Bujalance por un importe total de 8.620.000 ptas.

2. Remodelación Consultorio Local tipo 0 en Los Villares de Andújar (Jaén) a Miguel Tello Garzón por un importe total de 1.281.000 ptas.

3. Construcción Consultorio Local tipo I en Turre (Almería) a Pablo Rodríguez Alonso por un importe total de 4.323.000 ptas.

4. Ampliación Consultorio Local tipo I en Cantoria (Almería) a Pablo Rodríguez Alonso por un importe total de 5.650.000 ptas.

5. Construcción Consultorio Local tipo 0 en Urracal (Almería) a Antonio Pérez Pérez por un importe total de 1.872.494 ptas.

6. Construcción Módulo Central del Polígono Almájar (Granada) a Soc. Coop. La Colmena por un importe total de 39.700.000 ptas.

Sevilla, 17 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en la Inversión de reposición.

Vistas las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en la Inversión de Reposición.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 18 de diciembre de 1985.

HE RESUELTO,

en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva, los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Reforma del Edificio Olivillos. Edificio Principal. 1ª Fase. en Cádiz a Asturiana, S.A. por un importe total de 54.202.662 ptas.

2. Reforma del Edificio Olivillos. Edificación Anéx, en Cádiz a Asturiana, S.A. por un importe total de 63.213.238 ptas.

Sevilla, 18 de diciembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería, ha acordado hacer pública la Resolución de 29 de octubre de 1985 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. El Ejido. Pampánico. Construcción de 4 unidades, Vallado y Urbanización en el C.P. Pampánico, por la cantidad de 26.159.000 a López y Carreño S.A. de Construcciones.

2. Al Ejido. Las Chozas. Construcción de 4 unidades en el C.P. «San Agustín», por la cantidad de 18.559.000 a Francisco Gómez Bernabé.

3. Cuevas de Almanzora. Reposición y Mejora en el Instituto de Bachillerato, por la cantidad de 7.861.898 a S.C.L. La Traña.

4. Huércal-Overa. Reparación y mejoras en el Instituto de Formación Profesional, por la cantidad de 6.270.000 a Construcciones Cubisa, S.A.

Almería, 31 de enero de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería, ha acordado hacer pública la Resolución de 22 de noviembre de 1985 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Almería. Construcción de un C.P. de 10 Unidades en Barriada Araceli, por la cantidad de 52.584.000 a Luis Sierra e Hijos, S.A.

2. El Ejido. La Aldeilla. Construcción de 4 unidades de Preescolar, por la cantidad de 27.770.000 a Construcciones Cubisa, S.A.

Almería, 31 de enero de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería, ha acordado hacer pública la Resolución de 3 de diciembre de 1985 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Adra. Fuentesantilla. Construcción de 4 aulas en el C.P. «Puente del Río, por la cantidad de 25.497.000 ptas a G.O.C.A.L., S.A.

2. La Mojonera. El Viso. Construcción de 10 unidades en el C.P. «El Viso», por la cantidad de 41.965.000 Ptas., a Construcciones Rosillo.

3. Níjar. Campohermoso. Construcción de un Centro de 10 unidades en Campohermoso, por la cantidad de 52.733.000. ptas. a Luis Sierra e Hijos, S.A.

Almería, 31 de enero de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obra.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería, ha acordado hacer pública la Resolución de 5 de diciembre de 1985 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Roquetas de Mar. Construcción Centro de 10 Unidades en el Paraje La Gloria, por la cantidad de 42.779.998 ptas, a López y Carreño, S.A. de Construcciones.

Almería, 31 de enero de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obra.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería, ha acordado hacer pública la Resolución de 10 de diciembre de 1985 por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que a continuación se indica:

1. Partaloo. Sustitución 2 unidades de E.G.B. en Colegio Público, por la cantidad de 7.975.702. ptas, a D. Antonio Pérez Pérez.

Almería, 31 de enero de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Almería, ha acordado hacer pública la Resolución de 19 de diciembre de 1985 por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Almería. Construcción de Salón de Usos Múltiples y obras varias en el Instituto de Bachillerato «Al-Andalus» por la cantidad de 18.373.051. ptas. a D. Francisco Rodríguez Ruiz.

2. Fines. Construcción de 3 unidades y laboratorio en el C.P. «Rafaela Fernández», por la cantidad de 16.977.871 ptas. a D. Miguel García García.

3. Vícar. Construcción de 4 aulas en Cañá Sebastiana, por la cantidad de 16.483.584. ptas, a Construcciones Rosillo.

Almería, 31 de enero de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública sobre otorgamiento permiso de investigación minera (PP.32/86).

La Delegación Provincial de Economía e Industria de Málaga hace saber que: Ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.379.
Nombre: «Los aventureros».
Mineral: Sección C).
Cuadrículas: 32.
Término Municipal: Coin, Monda y Guaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art 101.5. del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Málaga, 15 de enero de 1986.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: R.A.T. 12.779) (PP 33/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Medina Garvey, S.A.
Domicilio: Párraco Vicente Moyc, 14. Pilas.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea M.T. a Centro de Transformación 4 y 5.
Final: C.T. proyectado.
Términos municipales afectados: Benacazón.

Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,380.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-Ac. 31, 10 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Codena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: El Prado de Benacazón.
Finalidad de la instalación: Suministro de Energía Eléctrica a varias Parcelas.
Características principales:
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000+ -5%/398-230.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 3.299.665.
Referencia: R.A.T. 12.779.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de enero de 1986.- El Delegado, Faustino Díaz Fernández.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, en expediente de expropiación forzosa. (JA-CS-AL-107).

Con fecha 2.12.85, la Dirección General de Obras Públicas, ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: Clave: JA-CS-AL-107 «Acondicionamiento grupo de 2 pantones en la C-3325 de Purchena a Tabernas, p.k. 1,4 al 2,4. Tramo: C-323 a Cantoria», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el Ayuntamiento de

Cantoria, el día 17 de marzo de 1986, a partir de las once horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y las dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan padido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª planta.

Almería, 29 de enero de 1986.- El Delegado, Manuel Bermejo Domínguez.

Propietario y domicilio	Término municipal	Clase de Terreno	Superficie m ²	Arboles
1. D. Ramón Linares Linares Cantoria	Cantoria	Regadío	95,00	
2. D. Alfonso Rodríguez Simón Cantoria	"	"	310,00	3 higueras medianas 1 olivo mediano
3. D. Manuel Sánchez Rodríguez C/ Doctor López Cuesta, 2 Cantoria	"	"	232,00	
4. Hrdos. de D. Eduardo Cortés Huerto El Administrador Cantoria	"	"	3.380	2 caquis 1 laurel 1 higuera grande 6 melocotoneros 1 naranjo 6 limoneros 3 perales 8 parros 15 almendros 18 almendros plantones
5. D ^a . Soledad García Egea Cantoria	"	"	1.223,60	
6. D. Bartolomé Pedrosa Gavilán C/ Alamo, 50 Cantoria	Cantoria	Regadío	1.276,00	63 naranjos
7. D ^a . Concha Cuesta Cantoria	"	"	577,50	4 almendros 4 almendros plantones 4 naranjos plantones
8. D. Antonio Castro Cantoria	"	"	423,00	15 limoneros
9. D. Francisco Carriondo Carrillo C/ Alamicos Cantoria	"	Monte	5.445,53	6 olivos grandes
10. D. Rafael Martínez Fernández Cantoria	"	Secano	291,13	
11. D ^a Antonia Rodríguez Fernández Cantoria	"	Regadío	93,75	2 caquis 1 membrillero 1 limonero
12. D ^a Carmen Gilabert Gavilán Cantoria	"	Monte	266,25	
Total.....			13.613,76	

PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES

Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.

Colección LEGISLACION

- Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía». 2.500 pts.
- Ley y Reglamento de Reforma Agraria. 500 pts.

Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS

- Catálogo de Suelos de Andalucía. 1.500 pts.
- PEMARES 1983. Investigación Acuícola y Marisquera. 500 pts.
- Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985. 1.000 pts.
- El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales. 1.500 pts.

- **Pedidos a:** SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.
Apartado de Correos núm. 100.000.
41071 SEVILLA.
- **Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 7.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1986 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1986, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el **número de la suscripción**, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, **en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.